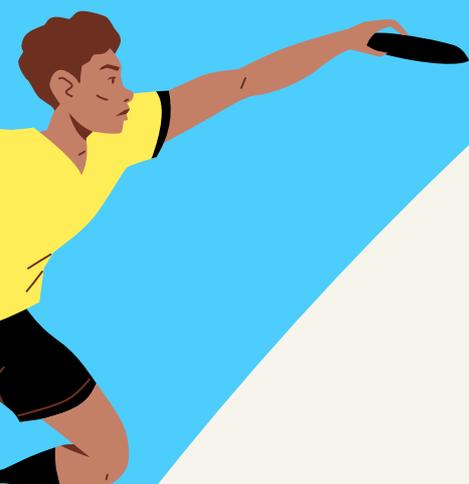




Manual de derechos humanos a través del deporte

Resultado final del programa Back to basics: Educación en Derechos Humanos a través del Deporte



Co-funded by
the European Union



Introducción



ENGSO Youth es la organización de ámbito europeo dirigida por jóvenes que hace de nexo entre estos y el deporte. Tuvo el privilegio de organizar un programa de un año de duración: Back to basics: Human rights & Sport, que contó con el apoyo del Council of Europe through the European Youth Foundation (Consejo de Europa a través de la Fundación Europea de la Juventud).

La idea principal del programa era apoyar a las organizaciones juveniles y deportivas, así como a los trabajadores del deporte y la juventud, en el desarrollo de sus competencias para que estos actúen como multiplicadores de los derechos humanos y de la educación en derechos humanos a través del deporte en sus realidades.

Más de 100 jóvenes líderes (young leaders) que trabajan dentro y/o con el sector de la juventud y el deporte, procedentes de más de 30 países, fueron introducidos en un contexto teórico en torno a la contribución del deporte para promover, garantizar y defender los derechos humanos.

Con la inspiración de las discusiones, el intercambio y su propia experiencia, los participantes de la serie de talleres de Educación en Derechos Humanos (en adelante, EDH) dirigidos por ENGSO Youth, crearon un conjunto de herramientas que se encuentra en las siguientes páginas. Actividades y ejercicios físicos de educación no formal, divertidos pero significativos, con el objetivo común de destacar el poder del deporte como herramienta para promover los Derechos Humanos.

Entendiendo los Derechos Humanos

Los derechos humanos son derechos y libertades fundamentales que toda persona posee por igual, por el hecho de ser persona. La protección de los derechos humanos es principalmente responsabilidad del Estado. Sin embargo, otros actores pueden igualmente tener influencia. En el deporte, los derechos humanos también tienen una importancia significativa. La contribución social esencial y positiva del deporte es indiscutible: la alegría del juego, la diversidad, la tolerancia y el respeto. Estos son los valores que las organizaciones abrazan activamente y promueven constantemente y que también tienen una importancia central en lo que respecta a los derechos humanos. No obstante, en casos aislados, los diversos grupos implicados en la realización de un deporte también pueden tener un impacto negativo en los derechos de las personas. Esto puede referirse, por ejemplo, a cuestiones de bienestar infantil en situaciones en las que los niños y jóvenes están a cargo de los clubes, a la puesta en peligro de la seguridad de los visitantes de los estadios debido a defectos estructurales, a la protección de los jugadores contra la hostilidad discriminatoria o incluso a la invasión de la intimidad en caso de uso y almacenamiento indebidos de datos personales por parte de los clubes deportivos.

Los clubes también se enfrentan a relaciones comerciales internacionales cada vez más complejas y se ven confrontados a nuevos problemas relacionados con los derechos humanos, por ejemplo, las malas condiciones en los centros de producción y las cadenas de suministro de los proveedores de equipos o licenciatarios. El concepto subyacente de deporte y derechos humanos está profundamente integrado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante, ODS) de la ONU. En relación a estos, el Fondo de los ODS de la ONU presentó un conjunto de herramientas (en adelante, toolkit) sobre cómo el deporte puede contribuir a la consecución de los ODS. En particular, alrededor del 90% de los ODS están relacionados de alguna manera con los derechos humanos.

Tres ejemplos de cómo el deporte puede tener un impacto positivo en las áreas de varios ODS:

- El papel del deporte en la promoción de la igualdad de género es fundamental. El deporte ayuda a las niñas y a las mujeres a desarrollar su autoestima y las habilidades necesarias para convertirse en participantes y líderes en igualdad de condiciones en sus distintas comunidades. El deporte también puede promover la concienciación sobre el cuerpo entre las jóvenes atletas, muchos programas ayudan al descubrimiento y entendimiento sobre la salud sexual a través de iniciativas deportivas.

- En el verdadero espíritu de “Nadie se queda atrás”, el poder del deporte en la inclusión social se muestra bien en su capacidad para crear conciencia sobre la inclusión social de las personas con discapacidad.
- El deporte tiene un gran poder de convocatoria y la capacidad de aumentar la visibilidad, la comprensión y la consecución de los ODS en todo el mundo. El toolkit analiza cómo se puede integrar el deporte en los ODS clave y sus metas. (Fondo ODS, 2019).

Desarrollo de la política de derechos humanos en las principales organizaciones deportivas

El mayor organismo rector del deporte, la FIFA, realizó tres informes sobre derechos humanos desde la creación de una política de derechos humanos en 2017. La transformación de la FIFA comenzó con el Informe Ruggie en abril de 2016: El profesor Ruggie y el nuevo Consejo Asesor de la FIFA se centraron en adoptar políticas de fomento de los derechos humanos: incorpora activamente el respeto a los derechos humanos, identificar, evaluar y abordar los riesgos para los derechos humanos y hacer un seguimiento e informar sobre la aplicación de estos. Estos principios, basados en los Principios Rectores de la ONU para el Deporte y los Derechos Humanos, fueron aprobados como documento político por el Consejo de la FIFA en mayo de 2017, el primero para una federación deportiva internacional. El Consejo Asesor de Derechos Humanos incluía a ocho miembros de gran reputación en el ámbito de la protección de los derechos humanos. Por otra parte, la creación del órgano coincidió con la crisis de gobernanza y corrupción de la FIFA tras el escándalo en torno a su antiguo presidente.

Uno de los campos de aplicación de esta política de derechos humanos es, sin duda, la gestión en curso de los riesgos relacionados con los derechos humanos en relación con los grandes torneos de la FIFA, con un enfoque actual en la Copa Mundial de la FIFA 2022 en Qatar.

La UEFA presentó una encuesta en todas sus federaciones en 2017, que dio lugar a un informe de derechos humanos que proporcionó un primer análisis de la investigación que explora cómo las asociaciones miembro de la UEFA perciben, promueven y protegen los derechos humanos. En términos de gobernanza, los resultados mostraron que una tasa notablemente alta de asociaciones miembro no solo tiene un compromiso formal con los derechos humanos (ya sea una cláusula en el Estatuto de la Asociación o un Código de Conducta), sino que también los tienen en cuenta al hacer negocios con terceros (cadenas de suministro, proveedores, otros asociados o gobiernos), al seleccionar patrocinadores y al decidir dónde organizar un torneo.

El Comité Olímpico Internacional (COI) acaba de aprobar el Marco Estratégico sobre Derechos Humanos con la ambición de dar forma a las prácticas de trabajo del COI, los Juegos Olímpicos y el Movimiento Olímpico, garantizando el respeto de los derechos humanos dentro de sus respectivas competencias. La organización ya ha incorporado elementos en el Contrato de Ciudades Anfitrionas en el proceso de presentación de candidaturas para los grandes eventos deportivos, que se aplicará por primera vez a los Juegos de París 2024.

A raíz de los compromisos asumidos en Transformación 2022, la Federación de Juegos de la Commonwealth (CGF) ha comenzado a integrar los derechos humanos en la licitación, la planificación, la puesta en escena y la realización de los Juegos de la Commonwealth. En marzo de 2016, la CGF, en alianza con UNICEF y otros socios, puso en marcha una iniciativa para desarrollar una guía de diligencia debida en materia de derechos humanos y apoyo técnico para las cuatro próximas ciudades anfitrionas de los Juegos de la Commonwealth y de los Juegos Juveniles de la Commonwealth.

Y estos son sólo algunos ejemplos de los gigantes del deporte, que tratan de poner en escena la importancia de la intersección entre los derechos humanos y el deporte.

- EL CENTRO PARA EL DEPORTE Y LOS DERECHOS HUMANOS

Lanzado en junio de 2018, el Centro para el Deporte y los Derechos Humanos es el resultado de muchos años de trabajo por parte de las organizaciones que ahora están representadas en su Consejo Asesor, y de un proceso de tres años de acción colectiva a través de la red que llevó a la formación del Centro (la Plataforma de Mega Eventos Deportivos para los Derechos Humanos [Plataforma MSE]).

La Plataforma MSE fue convocada por primera vez en noviembre de 2015 por el Instituto de Derechos Humanos y Empresas (IHRB), y a lo largo de los siguientes dos años y medio demostró el valor de la acción colectiva a través de una serie de actividades concretas, incluyendo la realización de investigaciones, la introducción de instrumentos de análisis, evaluación... la convocatoria de las partes interesadas en los foros locales y globales para compartir conocimientos, evaluar el progreso e identificar los desafíos.

El Comité Directivo de la Plataforma MSE se comprometió a crear el Centro en una declaración conjunta emitida en noviembre de 2017, con motivo del segundo Foro Sporting Chance en Ginebra. (Centro para el Deporte y los Derechos Humanos, 2022).

- LA ALIANZA PARA EL DEPORTE Y LOS DERECHOS (SRA)

La SRA es una coalición de importantes ONGs, organizaciones deportivas y sindicatos.

Se fundó a principios de 2015 para examinar el proceso de toma de decisiones de los megaeventos deportivos internacionales e introducir medidas que garanticen que estos eventos se organizan siempre respetando los derechos humanos (incluidos los derechos laborales), el medio ambiente y los requisitos de lucha contra la corrupción en todas las fases del proceso. La SRA incluye a Amnistía internacional Football,

Human Rights Watch, la Confederación Sindical Internacional y Transparencia Internacional Alemania.

La Alianza para el Deporte y los Derechos ha elaborado unos requisitos mínimos en materia de derechos humanos, normas laborales, lucha contra la corrupción y participación de las partes interesadas en los Juegos Olímpicos y el Movimiento Olímpico. (Sport and Rights Alliance: About the SRA., 2022).



Educación sobre derechos humanos en y a través del deporte

El Consejo de Derechos Humanos de la ONU reconoce periódicamente el potencial del deporte, y especialmente de los grandes eventos deportivos, para educar a la juventud del mundo y promover su inclusión a través del deporte, sin discriminación de ningún tipo y en consonancia con el espíritu olímpico, que exige: comprensión humana, tolerancia, juego limpio y solidaridad. (Consejo de Derechos Humanos: Liderazgo, determinación y cooperación, 2018).

- NADA SOBRE NOSOTROS SIN NOSOTROS

El lema "nada sobre nosotros sin nosotros" puede utilizarse también en el ámbito del trabajo con jóvenes para comunicar la idea de que ninguna política debe ser decidida por ningún representante sin la participación plena y directa de los miembros del grupo afectado por esa política. La EDH se basa, por tanto, en el proceso de aprendizaje y la participación activa de los participantes.

El Consejo de Europa (CoE) distingue tres pilares de comprensión e integración:

1) Aprendizaje sobre derechos humanos, conocimiento de los derechos humanos, qué son y cómo se salvaguardan o protegen;

2) Aprender a través de los derechos humanos, reconociendo que el contexto y la forma en que se organiza e imparte el aprendizaje de los derechos humanos tiene que ser coherente con los valores de estos (por ejemplo, la participación, la libertad de pensamiento y expresión, etc.) y que en la educación en derechos humanos el proceso de aprendizaje es tan importante como el contenido del mismo;

3) Aprender para los derechos humanos, desarrollando habilidades, actitudes y valores para que los alumnos apliquen los valores de los derechos humanos en sus vidas y actúen, solos o con otros, para promover y defenderlos (Consejo de Europa: *Introducing human rights education*, 2022).

La EDH es, por tanto, una exposición directa a los derechos humanos en la práctica. El CdE utiliza métodos y actividades lúdicas en sus dos principales publicaciones sobre la EDH para los jóvenes: Compass y Compasito. Mientras que Compass se dirige a jóvenes de entre 18 y 35 años, Compasito se centra en ideas, inspiración y ayuda práctica para explorar los derechos humanos con los niños. Mientras que los dos valiosos manuales del CdE sólo se centran ligeramente en el deporte (por ejemplo, en Compass: *Just a minute*, p. 201 y *On the ladder*, p. 238), esta caja de herramientas y sus actividades de ejemplo hacen hincapié en el papel que el deporte puede desempeñar en la educación en derechos humanos en y a través del deporte.



Juego 1: "1,2, droit"



OBJETIVOS

1. Concienciar sobre los derechos humanos
2. Ser físicamente activo
3. Divertirse y disfrutar de un juego lúdico y competitivo



TIEMPO

30 minutos



PARTICIPANTES

4 personas para un juego.

Nota: Si tienes más facilitadores, puedes hacer más grupos.



PREPARACIÓN

Dibuja el juego en el suelo: Rayuela



INSTRUCCIONES

Los jugadores lanzan un objeto pequeño, llamado "lagger", a unos rectángulos numerados trazados en el suelo y luego saltan o brincan por los espacios y recuperan el objeto.

El facilitador hace una pregunta a la persona A sobre los derechos humanos. Si responde correctamente a la pregunta, avanza un paso. Si se equivoca, tiene 2 opciones:

1. Aceptas un reto: será un reto físico (por ejemplo, hacer 5 flexiones)
2. Oportunidades: depende de tu suerte!

Si realizas con éxito el reto/la oportunidad, no vuelves atrás, te quedas donde estás

Para ganar los juegos, los jugadores deben ir del 1 al 10



MATERIALES

Tiza, piedra o bolsa de color pequeña



VARIACIONES

Preguntas fáciles y difíciles en función de la edad y los conocimientos sobre los Derechos Humanos.

- Para un mayor número de participantes:

- Dividir en equipos: un jugador juega en la rayuela y todos los demás responden (Se puede introducir un límite de tiempo para aportar el elemento de competición - Si una persona se equivoca en la respuesta y pierde el reto/la oportunidad, tiene que cambiar con otro compañero para aumentar la participación y la implicación).
- Hacer un campo de rayuela para 4 jugadores cada uno (como el Ludo)
 - los cuatro jugadores compiten entre sí con un facilitador asignado a ellos.

- Para un mayor desafío físico:

- Escriba un reto físico en cada rectángulo/cuadro de la rayuela (ejemplos: pararse en una pierna, ponerse en cuclillas, seguir aplaudiendo, etc.)

- Para la discapacidad física:

- Hacer equipos de 2 jugadores - una persona salta mientras la otra va con ella a la casilla y responden juntos a las preguntas.
- Jugar con un dado (en lugar de saltar) manteniendo todas las demás reglas (con desafíos físicos adaptados en caso de que pierdan un turno y elijan la tarjeta "Desafío")

- Para los retos lingüísticos:

- Tener las instrucciones/preguntas grabadas en diferentes idiomas (con preguntas de opción múltiple para que el facilitador del juego pueda saber si han contestado correctamente o no)

- Para las discapacidades visuales:

- Hacer equipos de 2 jugadores - una persona salta mientras la otra va con ella a la casilla y responden juntos a las preguntas.
- Jugar con un dado en un tablero en lugar de la rayuela perfilada. La persona se coloca en el mismo número de la rayuela y responde a la pregunta.

- Para jugadores avanzados:

- Hacer preguntas avanzadas

- PREGUNTAS: NIVEL FÁCIL

1. ¿Puedes enunciar 3 derechos humanos básicos?

El derecho al voto, el derecho a la intimidad, la libertad de expresión y el derecho a no ser torturado, etc.

2. ¿Cuántos artículos tiene la Declaración Universal de los Derechos Humanos?

30 artículos.

3. ¿Cuándo se firmó la Declaración Universal de los Derechos Humanos?

1948 - La Declaración Universal de los Derechos Humanos es el documento más traducido del mundo. Está disponible en 370 idiomas.

4. ¿Los derechos humanos son para quién?

Todo el mundo

5. El documento que concede los derechos humanos a todos se llama?

Declaración Universal de los Derechos Humanos

6. ¿La libertad de religión es un derecho humano?

Sí. Artículo 9: Libertad de pensamiento, de creencia y de religión.

7. ¿Nombre 3 héroes de los derechos humanos?

Todas las respuestas son correctas.

8. ¿Qué derecho humano es importante para ti?

Todas las respuestas son correctas.

9. ¿Qué otros derechos humanos crees que deberían incluirse en la declaración de derechos humanos?

Todas las respuestas son correctas.

10. Termina esta frase: "No podemos triunfar todos si..."

Todas las respuestas son correctas.

- PREGUNTAS: NIVEL AVANZADO

11. ¿Es el derecho a un medio ambiente limpio uno de los 30 derechos de la declaración?

Aun no. El 8 de octubre de 2021, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU adoptó una resolución que reconoce que el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible es un derecho humano.

12. ¿Cuál es la convención más ratificada del mundo?

La Convención sobre los Derechos del Niño (1989, Estados miembros de las Naciones Unidas)

13. ¿Qué carta fue firmada por todos los países?

La Carta de las Naciones Unidas es el documento fundacional de las Naciones Unidas. Se firmó el 26 de junio de 1945 en San Francisco, al término de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, y entró en vigor el 24 de octubre de 1945.

14. Nombra un país que no haya ratificado la convención de la protección de los derechos del niño.

Los únicos países que no han ratificado el tratado son Somalia, Sudán del Sur y Estados Unidos.

15. ¿Cuántos Estados miembros de la ONU hay en la actualidad?

El número de Estados miembros de la ONU es de 193

16. ¿Cuál es el último país que se ha incorporado a la ONU?

El último estado en incorporarse es Sudán del Sur, que fue reconocido como nación independiente en 2011.

17. ¿Cuándo se celebra el Día Internacional de la Mujer?

Inicialmente el DIM no tenía una fecha fija, aunque generalmente se celebraba a finales de febrero o principios de marzo. En 1914, el Día Internacional de la Mujer se celebró por primera vez en Alemania el 8 de marzo.

18. ¿Quién es el actual Secretario General de la ONU?

António Guterres. El secretario general es elegido para un mandato de cinco años, que puede ser renovado para un segundo mandato. Pero no por una tercera vez.

19. ¿Cómo se llama el discurso más famoso de MLK?

El discurso "I have a dream" fue pronunciado por MLK el 28 de agosto de 1963 ante la asistencia de más de 250.000 personas, una quinta parte de ellas de raza blanca, cerca del Lincoln Memorial de Washington para manifestarse a favor del "empleo y la libertad".

20. ¿Cuál fue el predecesor de las Naciones Unidas?

La Sociedad de Naciones

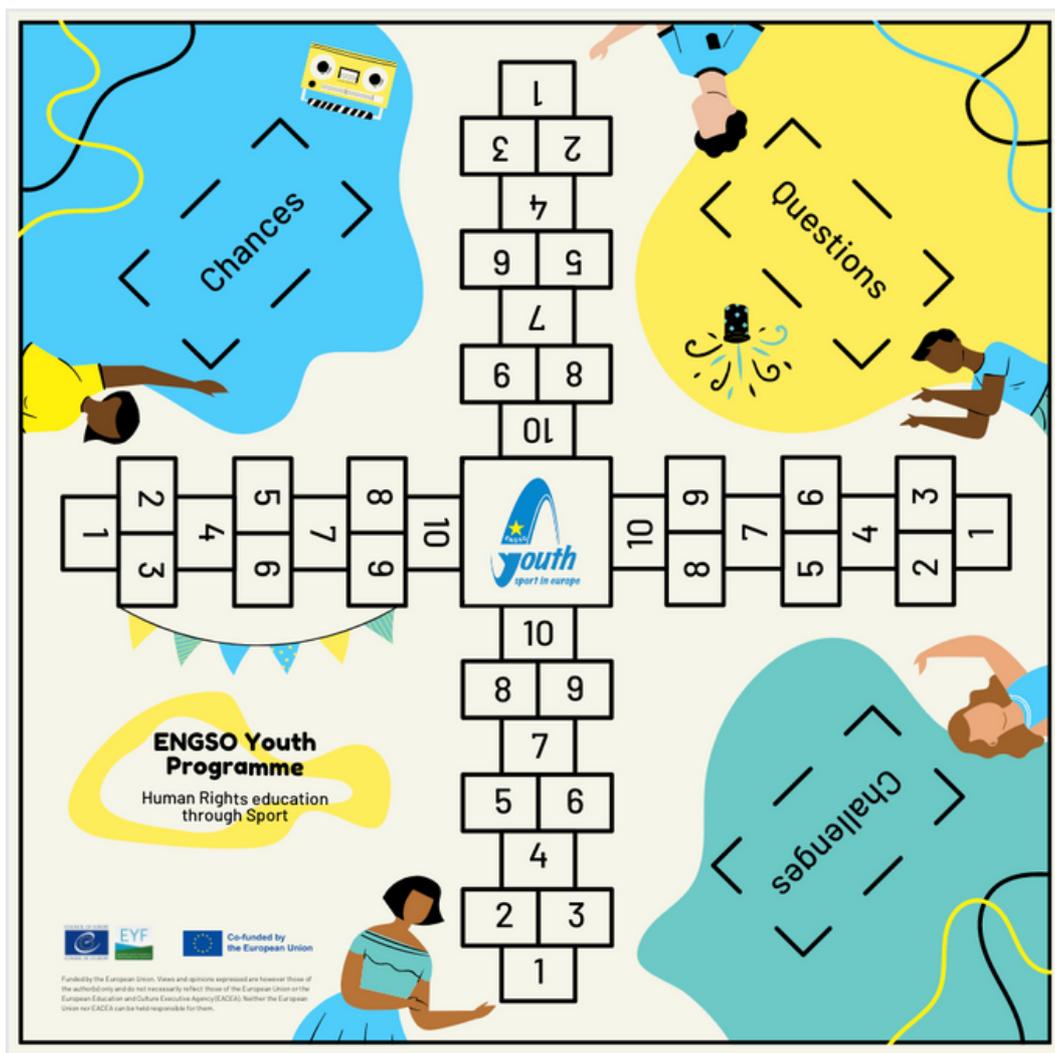
- RETOS

- Hacer el baile del pato
- Haz 10 flexiones
- Muestra tu movimiento de estiramiento favorito
- Salta sobre un pie mientras giras
- Trabalenguas
- Cantar una canción divertida
- Decir plátanos al revés
- Repite la actividad física después de mí

- OPORTUNIDADES

- Puedes quedarte donde estás, sólo si todos van un paso por delante
- Omite el siguiente turno
- Cambia tu posición con la persona más cercana a ti
- Vuelves a casa
- Es tu día de suerte, te quedas exactamente donde estás.
- Lo siento, esta oportunidad es inútil

Nota: Estos son ejemplos de preguntas, retos y oportunidades, se pueden adaptar según las necesidades. Además, la versión de tablero del juego también está disponible en el sitio web de ENGSO Youth.



Juego 2: "El lanzamiento justo "



OBJETIVOS

Mostrar las diferentes oportunidades que poseen los diversos grupos sociales para alcanzar las mismas metas.



TIEMPO

30 minutos



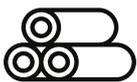
PARTICIPANTES

4 equipos de entre 3 y 8 jugadores.



PREPARACIÓN

- Señalar las líneas que conforman el campo de juego
- Colocar una canasta, papelera, cesto...en el centro
- Distribuir las bolas
- Hacer 4 equipos y elegir un árbitro.



MATERIALES

Pelotas (que no boten para que no salgan de la canasta), una canasta y cinta.



INSTRUCCIONES

- Los 4 equipos se colocan a la misma distancia de la canasta, tras las líneas del cuadrado de juego.
- Ronda 1: Cada equipo recibirá el mismo número de bolas, entre 2 y 4, en función del tamaño del equipo.
- Los equipos empiezan a lanzar las bolas a la misma vez. Reciben un punto cuando encestan la pelota en la canasta.
- Si un equipo pierde una pelota (al fallar el tiro) los recogedores (1 jugador de cada equipo) tienen permitido entrar al campo dentro de las líneas, coger esa pelota y dársela a su propio equipo para que intenten anotar.
- Cuando se hayan encestado todas las pelotas, el árbitro las recogerá de la canasta y las distribuirá como él o ella considere más oportuno.
- Habrá dos equipos diferentes, el privilegiado y el discriminado***:
 - El privilegiado recibirá más pelotas del árbitro en la próxima ronda
 - El equipo discriminado recibirá menos bolas y su recoger no tendrá permitido entrar dentro de la pista para recoger las bolas de los lanzamientos fallados. Únicamente podrán esperar a coger las pelotas que lleguen por casualidad a su zona del campo, detrás de las líneas.

*** Los equipos privilegiado y discriminado cambiarán de una ronda a otra.



PREGUNTAS

Es importante dejar un tiempo para la reflexión al terminar la partida. Algunas posibles preguntas que ayuden a este proceso son:

PREGUNTAS DE INTRODUCCIÓN

- ¿Qué ha ocurrido durante las partidas?
- ¿Os habéis dado cuenta de que había normas diferentes para los diversos grupos?
- ¿Nos podéis comentar que normas teníais vosotros?
- Pedir que una persona de cada grupo grupo comparta las normas que tenían
- ¿Habéis desarrollado estrategias dentro de vuestro equipo o con los otros equipos?

FEEDBACK PERSONAL

- ¿Os habéis fijado que las normas cambiaban en función del equipo. Esta forma desigual de tratar a los equipos creaba grupos con ventajas y desventajas.
- ¿Os habéis dado cuenta de que vosotros estábais en el equipo con ventaja o desventaja?
- ¿Cómo os habéis sentido cuando teníais ventajas o desventajas?
- ¿Cuáles eran vuestras sensaciones al compararos con otros equipos durante las partidas? (solidaridad, empatía, frustración, orgullo...?)

- ¿El hecho de estar en ventaja o en desventaja influyó en tu forma de jugar durante el partido?
- ¿El hecho de estar en ventaja o en desventaja influyó en tu compromiso con el juego?
- ¿Cómo te sentiste antes/durante/después del partido?

REFLEXIÓN SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

- ¿Refleja este juego nuestra vida real?
- ¿Tienes ejemplos de tratos desiguales o injustos en otros contextos?
- ¿Qué mensajes transmite este juego?
- Sentiste que tenías reglas diferentes y que tus derechos fueron violados. En realidad, esto hace referencia a nociones como la igualdad y los derechos humanos básicos, como el derecho a la igualdad de trato. ¿Puedes nombrar otros derechos humanos básicos?

IMPLEMENTACIÓN DEL JUEGO EN EL FUTURO

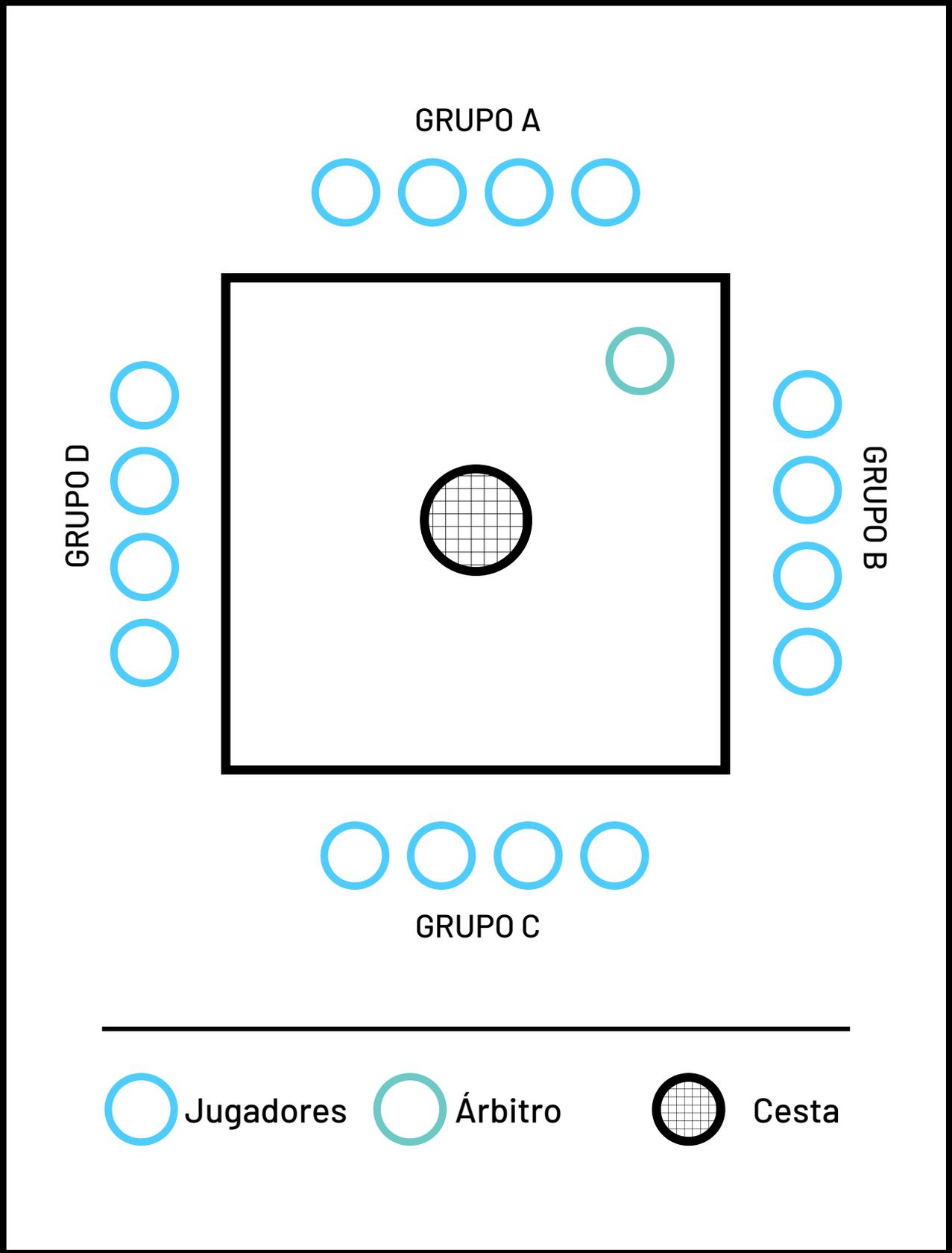
- ¿Implementarías este juego en tu propio entorno para debatir sobre los derechos humanos?
- Este juego se puede poner en práctica de diferentes maneras y con muchas variaciones. ¿Tienes idea de algunas de estas posibles variaciones?
- ¿Tienes ideas de cómo se puede adaptar este juego a otros públicos?



VARIACIONES

- Para un grupo más pequeño: Tener solo dos equipos
- En función de la edad: Hacer un campo más o menos grande.
- Para las personas impedidas visualmente: Se puede vendar los ojos a 1 o 2 personas de cada equipo y que sean guiadas por sus compañeros.

***Esta actividad es accesible para personas con discapacidades físicas e impedimentos intelectuales, así como para aquellos dentro del espectro autista.



Juego 3: "El otro lado de la medalla"



OBJETIVOS

1. Explorar los temas relacionados con los derechos humanos y el deporte desde diferentes perspectivas y ayudar a los participantes a desarrollar un pensamiento crítico;
2. Proporcionar un espacio seguro para que los participantes expresen sus opiniones.



TIEMPO

- 1 ronda: 12 minutos
- 2 minutos para votar y emparejar a los participantes
 - 5 minutos para debatir el tema
 - 5 minutos para concluir y reflexionar sobre el proceso

***Se puede jugar durante más de una ronda.



PARTICIPANTES

Entre 10 y 15 participantes.



PREPARACIÓN

Crear un sondeo en línea con opiniones y preguntas opuestas; para el sondeo en línea se podría utilizar [esta](#) u otras páginas web similares.

Afirmaciones preparadas. Algunas posibles afirmaciones a tener en cuenta:

- El deporte es un privilegio más que un derecho humano
- El deporte puede ser una herramienta para la promoción de los derechos humanos.
- La mayoría de los deportes son accesibles para los jóvenes.
- Las mujeres transgénero deberían poder competir en los deportes femeninos.
- Los deportistas tienen la responsabilidad de defender los derechos humanos cuando se violan.



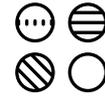
INSTRUCCIONES

1. Crear una encuesta en línea con preguntas cuyas respuestas sean sí, no, no estoy seguro.
2. Según las respuestas, los facilitadores emparejan a los participantes bajo su criterio (las parejas pueden tener puntos de vista iguales u opuestos).
3. Los participantes tendrán 5 minutos para debatir el tema.
4. Tras esto, los participantes tendrán espacio y tiempo para reflexionar sobre el tema: Pueden explicar su posición y/o la posición de su pareja utilizando el pronombre "yo" en ambos casos para respetar el principio de anonimato en el juego / Pueden reflexionar sobre el proceso de discusión y cómo evolucionó / o pueden compartir cualquier otro pensamiento/sentimiento después de la discusión con el grupo.



NOTAS A TENER EN CUENTA

- Los facilitadores deben crear un espacio seguro desde el principio asegurando a los participantes que sus respuestas permanecerán anónimas y que depende de ellos si quieren compartirlas en voz alta.
- Si una respuesta tiene mayoría, los facilitadores pueden pedir a algunos participantes que representen el otro lado de la medalla (Anímelos a pensar desde otras perspectivas).
- Es posible hacer que los participantes sugieran algunos temas/afirmaciones para la discusión para que se sientan más involucrados en la actividad.
- Para fomentar las conversaciones constructivas, se recomienda empezar destacando las diferencias entre debate, discusión y diálogo y dejar claro que el objetivo del juego no es persuadir a los demás, ganar una discusión o demostrar que la otra parte está equivocada; sino desarrollar la comprensión mutua y esforzarse por entender mejor los puntos de vista de los demás.



VARIACIONES

- Para casos de capacidad limitada:

- En caso de que no haya conexión a Internet, los participantes pueden jugar cerrando los ojos y luego levantando las manos para exponer sus opiniones o escribiéndolas en tarjetas. Las tarjetas serán recogidas por los facilitadores y harán las parejas en el momento.

- Por edades:

- Preguntas más sencillas;
- Aumentar la duración de cada parte del juego si los participantes necesitan más tiempo.

- Para la discapacidad visual:

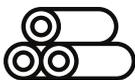
- 1 o 2 participantes de cada equipo pueden tener los ojos vendados y ser guiados por su pareja durante el tiempo de la votación. Luego se procede a la discusión según la descripción anterior.

***Esta actividad es accesible para las personas con discapacidad física y discapacidad intelectual/trastorno del espectro autista.

Fuentes de inspiración:

[Amnesty International](#)

[EDUPACT](#)

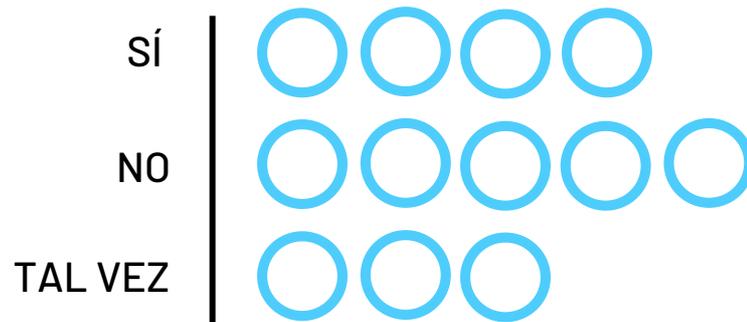


MATERIALES

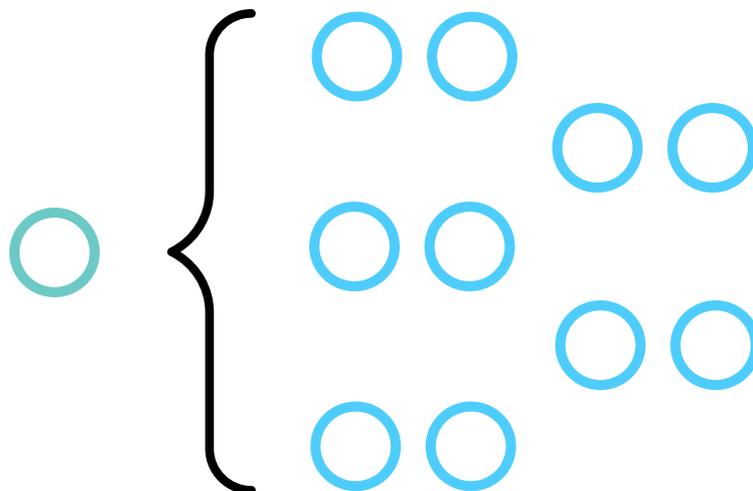
Internet, teléfono móvil

Variación (si no hay conexión a internet): papel y boli.

PART 1: PREGUNTA & ENCUESTA



PART 2: EMPAREJANDO



○ Jugadores ○ Facilitador

Juego 4: "(des)igualando el terreno de juego "



OBJETIVOS

- Reflexionar sobre desigualdades, injusticias y violaciones de los derechos humanos.
- Fomentar la discusión acerca del "juego justo" o "fair play" en el deporte.
- Usar el deporte como medio para exponer y mostrar diversas desigualdades.
- Raise awareness about the role of individual and collective agency in human rights issues.



TIEMPO

1ª etapa de juego:

- 15-20 minutos para la primera fase del juego
- Informe 10-15 minutos

2ª fase del juego

- 10-15 min
- Reflexiones finales 5-10 minutos
- Máximo total 60 minutos



PARTICIPANTES

De 8 a 16 personas separadas en dos equipos dependiendo de las instalaciones y el espacio.

Preferiblemente grupos mixtos.

7+ años (podría ser necesario adaptar las reglas)



PREPARACIÓN

Imprimir (asegurándose un uso sostenible) o preparar las tarjetas de acción.

Asegurarse de tener todos los materiales a mano. Decidir las variaciones, el juego, el tiempo y la complejidad de las tarjetas de acción en función del perfil de los participantes.

Algo para controlar el tiempo (cronómetro, teléfono móvil, reloj...)

***Asegurarse de que puedes guiar el debate de los participantes sobre las desigualdades sociales, los derechos humanos, etc.



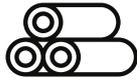
INSTRUCCIONES

El objetivo de la actividad es introducir gradualmente reglas y/o acciones durante un juego deportivo para crear desventaja entre dos equipos competidores, con el fin de estimular la reflexión sobre los propios comportamientos relacionados con la desigualdad y fomentar un debate más amplio en torno a los derechos humanos.

- Dar la bienvenida a los participantes, explicar que van a jugar un juego con el balón de su preferencia (si es posible).
- Dividir a los participantes en dos equipos iguales (de género mixto si es posible) y distribuir los petos.
- Explicar que, durante el juego y en el momento del pitido, se les darán tarjetas para que se adapten a ellas.
- Dejar que jueguen unos minutos con las reglas normales del juego" y luego entregar las tarjetas de acción a un equipo, dejar que jueguen unos minutos para que se familiaricen con ellas y luego introducir la nueva tarjeta de acción (en sustitución de la anterior).
- Preparar y aplicar las posibles tarjetas de acción (según las condiciones y la edad de los participantes).
- Posteriormente, cuando considere necesario, detener el juego y reunir a los jugadores.
- Hacer preguntas que inciten a la reflexión (guiarlos si es necesario):
 - ¿Qué has observado?
 - ¿Cómo te hizo sentir?
 - ¿Notaste que algún jugador estaba en desventaja?
 - ¿Qué sentiste al estar con esas reglas?
 - V1: Pregunta cómo se sintió el árbitro.
- Pedirles sugerencias sobre cómo hacer el juego/la partida más igualitaria/justa
 - ¿Qué harías tú para que el juego fuera más justo? (Podrían reflexionar sobre su propio comportamiento y sobre las cuestiones sistémicas del propio juego)
 - Tenga preparado alguna norma en caso de que no se les ocurra nada por sí mismos (por ejemplo, que no se acepten como válidos los goles consecutivos marcados por el mismo género)
- Volver a empezar el juego con las últimas reglas que había y haz que los participantes lo equilibren o lo hagan más justo.
- Reflexión final:
 - Hacer la conexión con los Derechos Humanos y explicar un poco la parte teórica. Se puede utilizar material impreso o breves declaraciones sobre los derechos humanos para ilustrar la práctica y vincular su experiencia de juego con materiales reales de derechos humanos. ¿Pueden hacer más paralelismos con sus situaciones de la vida real en las que se hayan sentido así? También se puede dar ejemplos sobre la política y cómo se puede lograr el cambio.
 - Debate sobre la discriminación positiva.
 - Posible orientación a las reflexiones sobre el deporte y la victoria en el deporte en general:
 - Los resultados no reflejan necesariamente la equidad del juego.
 - Si los equipos están desequilibrados, el juego no es interesante para ninguno de los equipos.
 - Las desigualdades existen, pero a menudo tienes el poder de cambiar tu comportamiento o las reglas del juego para conseguir un entorno más igualitario.

Otra versión: Incluir al árbitro y otorgarle un rol y tarjetas de acción.

También se puede incluir un árbitro que se comporte de manera desigual con los equipos: pasar por alto las faltas de un equipo o los goles. A raíz de esto también podemos preguntar al participante cómo se siente con esta nueva forma de desigualdad "arbitraria".



MATERIALES

Una pelota según el deporte que se elija (o un objeto para pasar) y un campo para jugar, tarjetas de acción y algo para diferenciar los equipos (petos)

Posibles tarjetas de acción (según las condiciones y la edad de los participantes):

-Aplicable a todo el equipo:

- Los chicos sólo pueden pasar el balón a los chicos
- No se puede hablar
- No pueden dar más de dos pasos
- Los chicos no pueden cruzar la línea de media cancha
- Las chicas no pueden dar más de 3 pasos a la vez
- Los puntos anotados por las chicas cuentan doble (recuerda informar al árbitro/guardián del punto)
- Sólo se puede saltar con un pie / Sólo se puede usar una mano

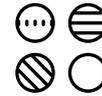
-Aplicables a individuos:

- No puedes moverte en absoluto
- Empiezas a jugar para el otro equipo
- Tu gol vale 5 puntos

Variación 1: Silbato para el árbitro

Posibles tarjetas de acción para el árbitro:

- Puedes dar puntos al azar según su preferencia
- Comienza el juego dando una ventaja de 5 puntos a uno de los equipos.



VARIACIONES

La actividad debe adaptarse en función de la edad, el terreno de juego, las condiciones físicas y el número de participantes.

- Para la edad:

- Dibujar un campo más pequeño

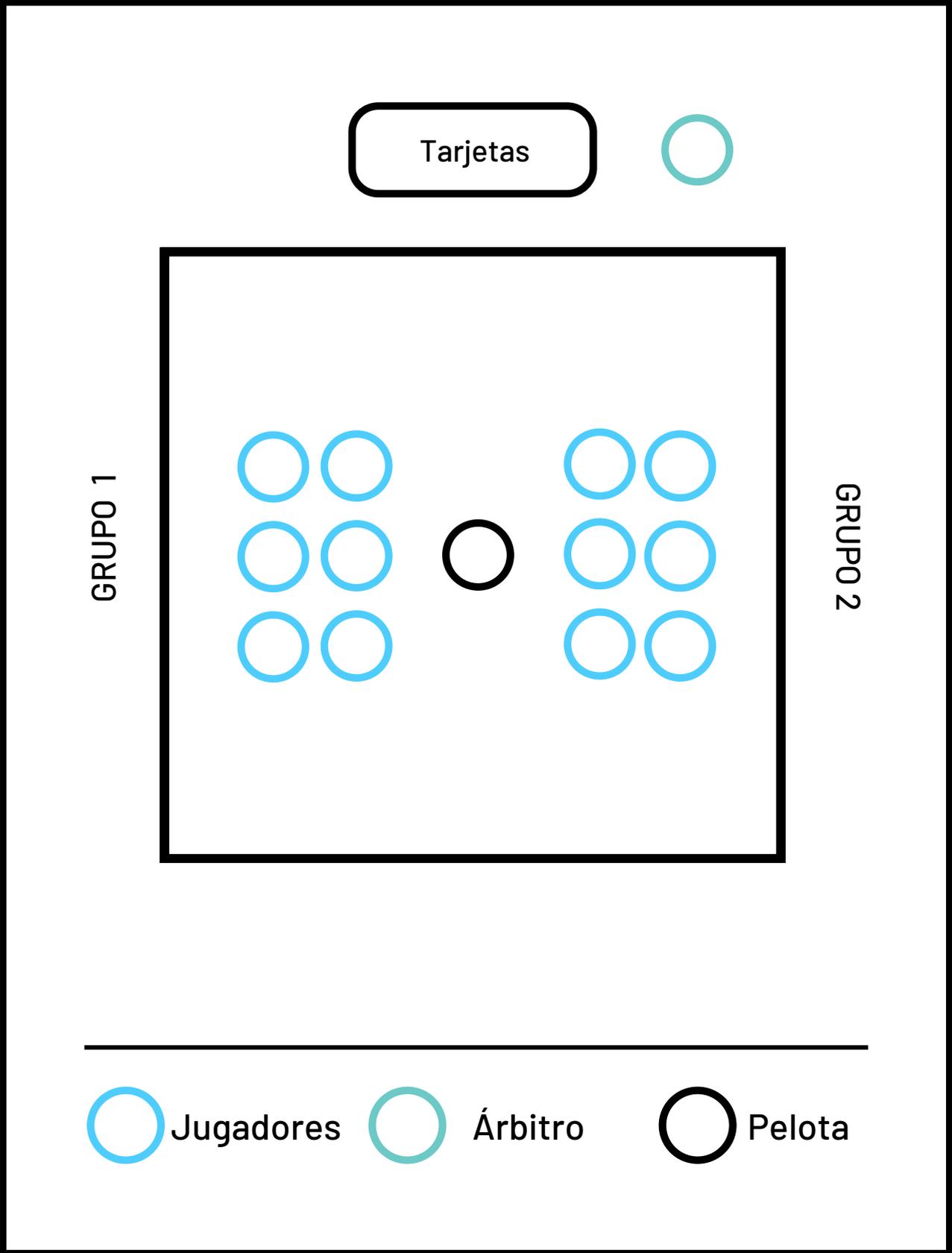
- Para la discapacidad visual:

- 1 o 2 participantes de cada equipo pueden tener los ojos vendados y ser guiados por sus compañeros.

- Para jugadores experimentados:

- Se puede aumentar la dificultad del juego añadiendo un número adicional de cartas al juego.

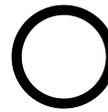
Se puede adaptar otra variante dando tarjetas de acción a todo el equipo 1 o a individuos del mismo (véase la sección de materiales).



Jugadores



Árbitro



Pelota

Taller de educación en derechos humanos a través del deporte

Durante la Plataforma Europea del Deporte 2022 en Arnhem (Países Bajos), un evento que reúne a organizaciones y profesionales del deporte con la misión de fortalecer el movimiento deportivo de base en Europa, los jóvenes de ENGSO impartieron un taller de educación en derechos humanos a través del deporte.

La sesión duró 90 minutos y tuvo como objetivo poner a prueba un taller de educación no formal, cuya metodología se presenta a continuación y puede ser ajustada e implementada en las comunidades locales.



- TALLER DE EDUCACIÓN NO FORMAL SOBRE DERECHOS HUMANOS Y DEPORTE

15 minutos	<p><u>1. Discurso de apertura</u></p> <p>La educación en derechos humanos a través del deporte y una rápida visión de la iniciativa en curso.</p>
15 minutos	<p><u>2. Testigos</u></p> <p>Historias inspiradoras de personas que trabajan sobre el terreno / historias personales.</p>
20 minutos	<p><u>3. El juego de "la otra cara de la medalla"</u></p> <p>Las declaraciones preparadas se leen en voz alta y los participantes tienen que situarse entre los dos lados extremos de la sala de conferencias según su opinión (un lado: de acuerdo/ otro lado: en desacuerdo). Se invita a los participantes a compartir el motivo por el que se sitúan donde están. Después de expresar las diferentes opiniones, se pregunta a los participantes si quieren cambiar su posición.</p>

30 minutos

4. Juego sobre los Derechos Humanos a través del Deporte. Ejemplo escogido: The fair throw (juego 2)

Para una mayor implicación, las tareas podían dividirse entre tres personas que dirigieran la actividad: un líder que dividiera los grupos y explicara el juego, un árbitro que distribuyera las pelotas y estableciera las reglas de cada ronda, y una persona que dirigiera la reflexión final. Este método de asignar a determinadas personas tareas específicas y claras demostró ser muy eficaz en la moderación del grupo. El resto de los participantes son invitados a participar en el juego, ya sea jugando, observando o animando. La sesión de reflexión es una de las partes más importantes (para más detalles, consulta la "reflexión final" del juego 2).

10 minutos

5. Conclusión

Por último, es importante reconocer que los participantes e invitados trabajaron en colaboración para garantizar el éxito de la sesión.

Nuestro más profundo agradecimiento a todos los participantes de los talleres de derechos humanos que crearon los juegos mencionados, facilitaron los talleres, participaron en los debates y están trabajando como multiplicadores de los derechos humanos y de la educación en derechos humanos a través del deporte en sus realidades.



Puntos de conocimiento adicionales

ANEXO 1: CÓMO INTEGRAR LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SECTOR DEL DEPORTE: UNA RECOMENDACIÓN EN 10 PASOS

La familiarización del sector deportivo con el amplio contenido de los derechos humanos y cómo aplicar estos en función del contexto se puede realizar:

1. Compartiendo las mejores prácticas de las organizaciones que despliegan un código de conducta responsable, políticas de trabajo contra la discriminación y la debida diligencia en materia de derechos de los niños/atletas.
2. Movilizando a los atletas que defienden los derechos humanos en general y los derechos individuales concretos en su respectivo deporte.
3. Incluyendo requisitos en materia de derechos humanos en el proceso de licitación y puja de todos los eventos deportivos importantes y de mediana envergadura, promoviendo dichos derechos abiertamente durante el transcurso del evento.
4. Formación obligatoria en materia de protección de los derechos humanos para los entrenadores, los preparadores personales, los intermediarios, el personal de los clubes y otros empleados, trabajadores y agentes, especialmente los que trabajan con niños, personas subrepresentadas y vulnerables, con el objetivo de aplicar y mantener un sistema eficaz de concesión de licencias que se base en la comprobación de los antecedentes penales y la evaluación psicológica y ética.
5. Directrices sobre la selección y contratación del personal del club y formularios de autodeclaración sugeridos para las personas que solicitan puestos deportivos en referencia a (4), que den lugar a un sistema de licencias eficaz.
6. Aumentar la conciencia de un entorno deportivo inclusivo a través de un enfoque multicanal: aumentar la representación de los grupos subrepresentados en todas las funciones de la organización, colaborar con los medios de comunicación en eventos y temáticas actuales, dar a un conjunto diverso de actores (por ejemplo, los jugadores) una voz y una plataforma pública, colaborar de forma creíble con los patrocinadores, integrar a los grupos de aficionados y a los clubes.
7. Proporcionar financiación para actividades sociales, educativas y de información a las ONG activas en el ámbito del deporte y los derechos humanos, y ayudar a establecer vínculos con el sector educativo (escuelas, universidades).
8. Compartir la comprensión del compromiso con los derechos humanos como una oportunidad para la clarificación legal.
9. Potenciar las iniciativas empresariales de todo el sector en el ámbito del deporte y los derechos humanos (alianzas como la SRA con un mayor número de actores con una fuerza superior).
10. Impulsar la evolución alejada de los problemas específicos o la regulación de temas específicos: centrarse en áreas de manera holística y en temas específicos dentro del amplio espectro de los derechos humanos ya que consideramos que esto significa que el impacto para los titulares de derechos es más significativo

ANEXO 2: SELECCIÓN DE CONVENIOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN RELACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS A LO LARGO DEL TIEMPO

Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948

Los traumáticos acontecimientos de la Segunda Guerra Mundial pusieron de manifiesto que los derechos humanos no siempre se respetan universalmente. El exterminio de casi 17 millones de personas durante el Holocausto, incluidos 6 millones de judíos, horrorizó al mundo entero. Después de la guerra, los gobiernos de todo el mundo hicieron un esfuerzo concertado para fomentar la paz internacional y prevenir los conflictos. El resultado fue la creación de las Naciones Unidas en junio de 1945.

Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, 1948

Se trata del primer tratado de derechos humanos de la ONU. La Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, definió el genocidio como el hecho de matar o infligir lesiones físicas o mentales graves a los miembros de un grupo nacional, étnico, racial o religioso con la intención de causar su destrucción, total o parcial. La convención convirtió el genocidio en un crimen internacional que podía ser perseguido por los tribunales de cualquier país.

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, 1966

La ICERD (CIEDR en español) es el principal tratado destinado a eliminar la discriminación racial en el mundo. La Asamblea General de la ONU adoptó por unanimidad la ICERD en 1965 y entró en vigor el 4 de enero de 1969. Casi el 93% de los Estados miembros de las Naciones Unidas son partes de la ICERD. Al ratificar la ICERD, estos Estados condenan la discriminación racial, la segregación y el apartheid, y se comprometen a aplicar políticas para eliminar el racismo y promover el entendimiento racial. La aprobación de la ICERD, inicialmente, despertó la esperanza de abordar el racismo mundial. Afroamericanos y las POC de Estados Unidos simpatizaban con la lucha contra el apartheid sudafricano porque habían sufrido su propia versión de este fenómeno.

Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad, 1968

Convention on the Non-Applicability of Statutory Limitations to War Crimes and Crimes Against Humanity...El Convenio establece que ningún Estado signatario puede aplicar limitaciones legales a: Los crímenes de guerra tal y como se definen en la Carta del Tribunal Militar Internacional de Núremberg de 8 de agosto de 1945.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), 1979

La Convención se describe a menudo como una carta internacional de derechos para las mujeres. Compuesta por un preámbulo y 30 artículos, define lo que constituye la discriminación contra la mujer y establece un programa de acción nacional para acabar con dicha discriminación.

La Convención define la discriminación contra la mujer como "...toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera".

Convención sobre los Derecho del Niño, 1989

En 1989, los líderes mundiales asumieron un compromiso histórico con los niños del mundo al adoptar la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, un acuerdo internacional sobre la infancia. Se ha convertido en el **tratado de derechos humanos más ratificado de la historia** y ha contribuido a transformar la vida de los niños en todo el mundo. La Convención incorpora toda la gama de derechos humanos - derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales - de los niños en un solo documento

Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, 1990

El objetivo principal de la Convención es fomentar el respeto de los derechos humanos de los migrantes. Los migrantes no son sólo trabajadores, sino también seres humanos. La Convención no crea nuevos derechos para los migrantes, sino que pretende garantizar la igualdad de trato y las mismas condiciones de trabajo, incluso en caso de trabajo temporal, para migrantes y nacionales. La Convención innova porque se basa en la noción fundamental de que todos los migrantes deben tener acceso a un grado mínimo de protección.

Mientras tanto, la Convención propone que se tomen medidas para erradicar los movimientos clandestinos, especialmente mediante la lucha contra la información engañosa que incita a la gente a migrar irregularmente, y mediante sanciones contra los traficantes y los empleadores de inmigrantes indocumentados.

Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006

La CRPD (CIDPD en español) es el primer instrumento internacional de derechos humanos vinculante que aborda explícitamente la discapacidad. Reconoce el derecho de las personas con discapacidad a gozar de capacidad jurídica "en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida".

Apoya un enfoque basado en los derechos y está eliminando las barreras para garantizar que las personas con discapacidad puedan acceder a un trabajo decente y a la igualdad de salarios. Además, está tomando medidas para combatir cualquier estereotipo o prejuicio negativo o discriminatorio contra las personas con discapacidad en el público y en los medios de comunicación, así como para garantizar que las personas con discapacidad tengan los mismos derechos a la justicia, proporcionando el asesoramiento y el apoyo jurídico adecuados.

Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 2011

Los UNGP son un conjunto de directrices para que los Estados y las empresas prevengan, aborden y remedien los abusos de los derechos humanos cometidos en las operaciones empresariales.

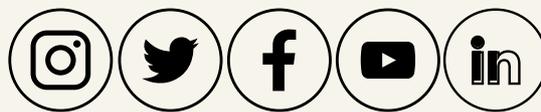
Fueron propuestos por el Representante Especial de la ONU para Empresas y Derechos Humanos, John Ruggie, y aprobados por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en junio de 2011. En la misma resolución, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU estableció el Grupo de Trabajo de la ONU sobre empresas y derechos humanos.

Los Principios Rectores abarcan tres pilares que describen cómo los Estados y las empresas deben aplicar este nuevo marco de trabajo: 1. El deber del Estado de proteger los derechos humanos. 2. La responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos. 3. El acceso a la reparación para las víctimas de abusos relacionados con las empresas.

Nota: Cada uno de estos instrumentos ha establecido un comité de expertos para supervisar la aplicación de las disposiciones de los tratados por parte de sus Estados parte.



This publication was produced by ENGSO Youth with the support of the European Youth Foundation of the Council of Europe. It does not necessarily reflect the official position of the Council of Europe.



@engsoyouth



Co-funded by
the European Union



Co-funded by the European Union. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or the European Education and Culture Executive Agency (EACEA). Neither the European Union nor EACEA can be held responsible for them.